

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 1 de 36

Villavicencio, 21 de julio 2026

Doctor(a):

ALBA AURORA COLINA

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Villavicencio

Villavicencio - Meta

Ref.: **CONTRATO No. 3818 DE 2025, No. DEL PROCESO SECOP-010-2025** ✓
PERIODO No. 6 del 02 de junio de 2026 al 01 de julio de 2026

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	3818 del 29 de diciembre 2025 LP-010 de 2025
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ☒ X
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL
No. DE IDENTIFICACIÓN	902020550-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS APOYO CANINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORIA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLÓGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MÓVIL PARA LAS PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya)	HASBLEIDY GUEVARA CARDENAS Directora Financiera C.C 40.188.902

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 2 de 36

tenido, empezando por el vigente)	RUBEN ESTIVEN PEDRAZA QUIROGA Profesional Universitario de la secretaria de educación. C.C 1.121.884.299		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	29/12/2025		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS COP \$7.760.898.062.00		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y VEINTIDÓS (22) DIAS		
FECHA DE INICIO:	02/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/06/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN	\$3.814.981.528	FECHA:	11/06/2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$11.575.879.590	N/A	N/A
PRORROGAS	UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS	FECHA:	11/06/2026
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	SEIS (6) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS		
SUSPENSIONES	FECHA: N/A	N/A	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	TREINA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que, mediante acto administrativo, nos designaron como SUPERVISORES del contrato de la referencia, el día 29 diciembre de 2025. nos permitimos presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **Sexto (N°6) periodo, que teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato, y que se pactó el pago por periodo de treinta (30) días, este informe hace parte del mismo y hace referencia al, periodo comprendido entre el 02 de junio de 2026 al 01 de julio 2026**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 3 de 36

3. de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 85.78%, del periodo de referencia.

#	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	DESCRIPCION DEL AVANCE ANEXOS Y EVIDENCIAS	ANEXOS Y EVIDENCIAS
1	Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos y de acuerdo con la distribución que se indique.	<p>El contratista garantizó la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en la contratación cumpliendo cabalmente las condiciones, los requisitos técnicos, legales y de acuerdo con la distribución indicada por el municipio de Villavicencio.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución educativa Antonio Nariño • Colegio Inem Rondero • Esc. Jaime Rook • IEO Colegio básico marco fidel Suarez • Escuela villa julia • IEO colegio Guillermo cano Isaza • Institución educativa colegio juan pablo II • Institución educativa colegio santa Inés • IEO colegio técnico francisco de paula Santander • Concentración escolar Policarpa Salavarrieta • IEO instituto francisco José de caldas • Escuela concepción palacios • Escuela francisco de miranda • Colegio departamental gilberto Álzate Avendaño • Con Esc villa Bolívar 	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 4 de 36

- Departamental la esperanza
- Escuela de sordos
- Escuela ICCE
- IEO colegio departamental san francisco de Asís
- Escuela la alborada
- Escuela los comuneros
- Institución educativa colegio Jhon F. Kennedy
- Institución educativa Germán Arciniegas
- Colegio agropecuario las mercedes
- Colegio básico nuestra señora de la paz
- Departamental Cutumare
- Escuela la Rochela
- Escuela nuevo horizonte
- Escuela san Jorge
- Sede campestre
- Colegio general Carlos Alban
- Colegio Luis Carlos Galán sarmiento mega colegio
- Sede primaria Luis Carlos Galán ciudad porfía
- IEO Las palmas
- IEO colegio departamental Simón Bolívar
- Escuela Simón Bolívar
- Sede Bemposta
- Unidad educativa playa rica
- Escuela villa lorena
- Colegio Abraham Lincoln
- Institución educativa colegio básico pio XII
- Escuela veinte de julio
- Inem Luis López de mesa
- Antonio Ricaurte CASD
- Colegio básico 20 de julio
- Institución educativa colegio manuela Beltrán





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

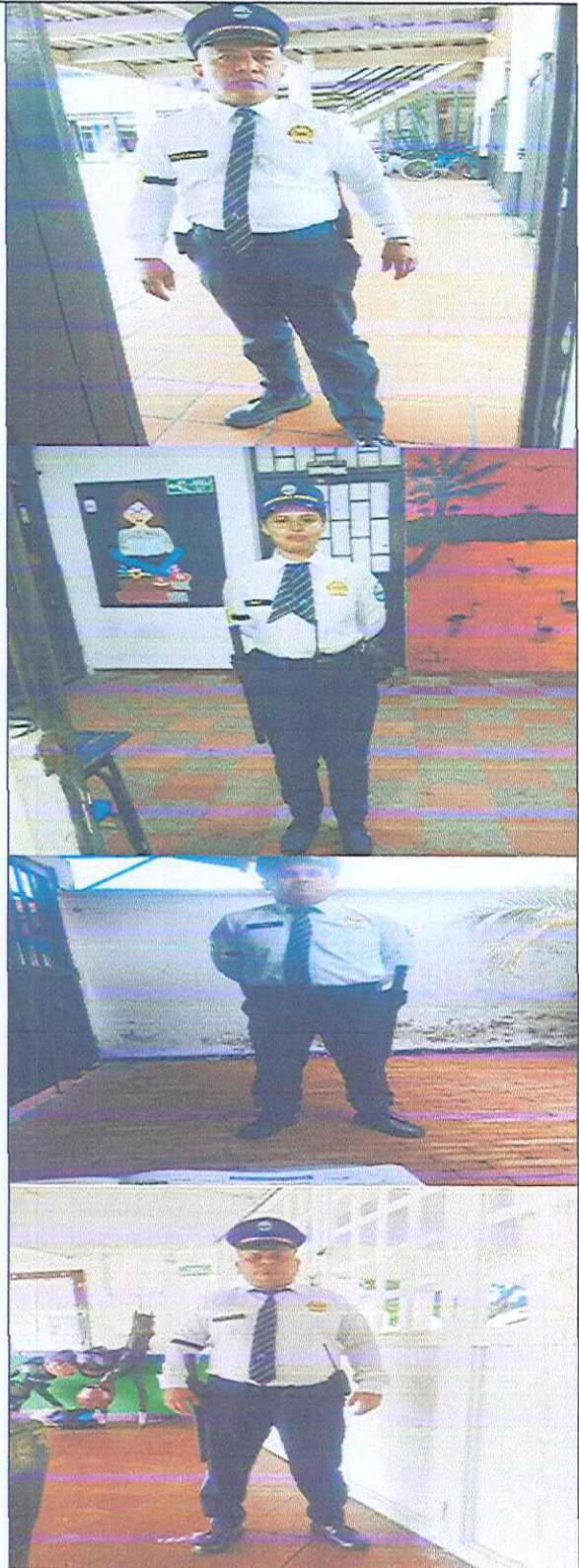
Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 5 de 36

- Institución educativa Alberto lleras Camargo
- Escuela Betty Camacho de Rangel
- Escuela Cataluña
- Escuela las camelias
- Escuela narciso Matus
- Institución educativa col. Guillermo niño medina
- Unidad educativa Eduardo carranza
- Gabriel García Márquez
- Unidad educativa seis de abril
- IEO colegio Dptal narciso José Matus torres
- Esc san Antonio de Padua
- I e o colegio Jorge Eliecer Gaitán Ayala
- Esc Atanasio Girardot
- Esc marco Antonio pinilla
- IEO Isaac tacha niño
- Sede reliquia
- Colegio centauros
- Institución educativa Alfonso López Pumarejo
- I.E. Felicidad barrios Hernández
- Escuela Barcelona/cocuy
- Institución educativa unidad educativa Apiay
- IEO Silvia aponte - valles de Aragón
- Unidad educativa Arnulfo Briceño contreras
- Escuela juan de dios Bermúdez - (villa Mérida)
- Escuela gaviotas
- Escuela san Antonio
- Unidad central - sede administrativa kirpas
- Col. Nal. Bachillerato femenino de Villavicencio





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 6 de 36

- Escuela normal superior de Villavicencio
- IEO colegio miguel ángel Martín
- Instituto técnico industrial
- Fidel augusto rivera
- Institución educativa Anthony a phipps
- Institución educativa colegio guatiquia
- Colegio francisco Arango
- Escuela siete de agosto
- Colegio juan b. Caballero medina
- Institución educativa colegio buenos aires
- (sede administrativa- principal)
- Escuela buenos aires bajo (sede)
- Marco Antonio franco
- Servicio con apoyo con medio canino
- Institución educativa Guillermo niño
- Instituto Técnico Industrial
- Institución educativa Luis Carlos Galán sarmiento
- Institución educativa CASD
- Institución educativa colegio departamental esperanza
- Colegio Arnulfo Briceño
- Institución educativa José narciso Matus torres-sede principal
- Institución educativa Carlos Albán
- Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán
- Colegio departamental Catumare sede campestre
- La Madrid





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 7 de 36

- San Antonio Alfredo Molano
- Betty Camacho de Rangel (la gota)
- I. E. Champagnat pinares de oriente mega colegio
- Escuela san Vicente de Paul
- Esc. La alborada
- Colegio básico Abraham Lincoln
- Esc. San Antonio de Padua
- Escuela Atanasio Girardot
- San Francisco de asís (comuneros)
- Corredor vial femenino
- Escuela villa lorena





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 8 de 36

2

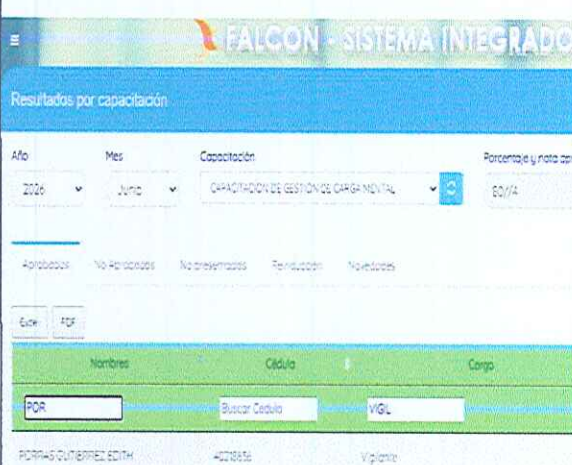
Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la superintendencia de vigilancia.

El contratista garantizo que el personal que fue contratado para el cumplimiento del servicio tuviera como mínimo en su hoja de vida el nivel de bachiller y con soportes que cuenta con la capacitación y el curso de entrenamiento de vigilancia en escuela de seguridad privada que son aprobadas por la superintendencia de vigilancia,

 <p>La República de Colombia Y en su nombre el</p> <p>Instituto San Juan Bosco</p> <p><i>En uso de sus facultades conferidas por la Ley General de Educación Ley 115/94 y el Decreto 3011/97, Resolución N° 1179 del 16 de Diciembre de 1999 de la Secretaría de Educación del Meta</i></p> <p>Rocío Méndez Agudelo C.C. 40398051 de Villavicencio</p> <p>Bachillerato Básico</p> <p><i>Después de haber verificado y aprobado los actantes correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que le habilitan plenamente para ingresar a la Educación Media en el Servicio Especial de Educación Especial</i></p> <p><i>[Firma]</i> Directora</p> <p><i>[Sello]</i></p>	
 	<p>AVIZOR SEGURIDAD LTDA</p> <p>NIT: 830024478-1</p> <p>Cra 38 # 25 - 05 Siete de Agosto</p> <p>TEL: 6827979</p> <p>MEÑEZ AGUDELO</p> <p>ROCIO</p> <p>CC: 40398051 RH: A+</p> <p>VIGILANTE</p> <p>VIGILADO Supervigilancia Resolución No. 2020410001987 de 01/05/2020</p>
<p>República de Colombia</p> <p></p> <p>Ministerio de Defensa Nacional Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p> <p>ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AVIPS LTDA</p> <p>Nit: 900.373.679 - 5</p> <p>Aprobada mediante Resolución No. 2020-0029057 de junio 17 de 2020</p> <p>CERTIFICA QUE:</p> <p>ROCIO MENDEZ AGUDELO</p> <p>Con Cédula de ciudadanía No. 40.398.051, asistió y aprobó el curso</p> <p>REENTRENAMIENTO VIGILANCIA</p> <p>Expedido en la ciudad de VILLAVICENCIO, el 24 de Noviembre de 2025</p> <p>Con una intensidad académica de 30 horas</p> <p><i>[Firma]</i> Representante Legal NCI 174558</p> <p><i>[Firma]</i> Director académico NRO ECSP2196-M164557</p> <p>Favor verificar en www.avips.co para más información comunicarse al contacto@avips.co Censur: Avips nacional 3017626269</p> <p></p>	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 10 de 36

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

5	Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor.	El contratista ha atendido de manera inmediata las sugerencias realizadas demostrando responsabilidad y compromiso en la ejecución del contrato.	Para el periodo del 02 de junio al 01 de julio de 2026 no se presentan reclamaciones.
6	Dar al personal de servicio la capacitación instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.	<p>El contratista informa que realiza capacitaciones mediante la plataforma Falcón en el mes de Junio:</p> <p>✓ GESTION DE CARGA MENTAL</p> <p>Para el personal que presta el servicio de vigilancia en las instituciones educativas.</p>	
7	Reemplazar y relevar el personal cuando el municipio se lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.	Durante la ejecución del contrato el personal de vigilancia y seguridad privada del contratista no ha presentado faltas o fallas que haya requerido de su remplazo o relevo del personal.	N/A
8	Impedir el acceso a las diferentes dependencias de las instituciones educativas y a los inmuebles por los cuales sea o fue legalmente responsable de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables, así	El contratista ha mantenido el control de acceso en la entrada y salida en cada una de las puertas de acceso de las diferentes instituciones educativas donde se cuenta con servicio de vigilancia y seguridad privada permitiendo únicamente el ingreso de personal autorizado por el funcionario competente de cada institución, de igual manera	

	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 11 de 36

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

	<p>como controlar la salida de elementos equipos de las instalaciones de las instituciones educativas del municipio.</p>	<p>garantizaron los controles correspondientes en cuanto a la salida de elementos y equipos de las instalaciones de las instituciones educativas del municipio.</p>	
9	<p>Obligación No 9 Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia imprudencia impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas Causas previo proceso de investigación. El contratista deberá realizar las debidas indagaciones y averiguaciones para evidenciar la responsabilidad por las perdidas y sustracciones y así también tiene la obligación de realizar campañas de prevención de los riesgos que se evidenciaron en la investigación realizada con el fin de prevenir la realización de conductas punibles. En dicha investigación se deberá permitir la participación de la fuerza pública con la finalidad de evidenciar la responsabilidad Individual por dicha pérdida</p>	<p>Durante el periodo del 02 de junio al 01 de julio de 2026 no se presenta novedades.</p>	<p>N/A</p>



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 12 de 36

	o sustracción de un bien inmueble, ocurrido dentro de las áreas de vigilancia.		
10	Suministrar los elementos medios de comunicación equipos materiales recurso humano apto competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios cumpliendo lo previsto en este presente documento y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.	<p>El contratista suministró los elementos, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto y competente con la correspondiente dotación, vehículos y todos los demás recursos necesarios cumpliendo lo previsto en este presente documento y las disposiciones técnicas y legales que regulan la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio Meta.</p>	
11	El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	<p>Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado las buenas prácticas de disciplina en el personal de vigilancia, reflejados en los buenos comentarios de los supervisores de zona y supervisor del dispositivo de seguridad, quienes son los encargados de la supervisión directa del personal asignado para el servicio en las instituciones educativas oficiales del Villavicencio, de igual manera se ha evidenciado en las visitas realizadas a los diferentes puestos por el suscrito supervisor del contrato.</p>	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 13 de 36

12	<p>El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizados y capacitado de acuerdo con la normatividad exigida por la superintendencia de vigilancia.</p>	<p>Los vigilantes están debidamente uniformados carnetizados que los acredita funcionarios de Avizor Seguridad LTDA y de Atalaya quienes conforman LA UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL, de acuerdo con lo establecido en el contrato y de acuerdo con las reglamentaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, capacitados acorde con la Resolución 4973 del 2011.</p> <p>Los Supervisores del contratista realizan la verificación y cumplimiento al porte de esta credencial por parte de cada uno de los Vigilantes.</p>	
13	<p>El contratista responderá por la capacitación e idoneidad del personal de vigilancia que presta sus servicios en el sector educativo como mínimo en las siguientes temáticas derechos humanos código nacional de policía y convivencia código de infancia y adolescencia gestión de Seguridad y salud en el trabajo prevención de desastres red de apoyo y solidaridad ciudadana atención al ciudadano.</p>	<p>El contratista cuenta con personal capacitado en Derechos humanos, atención al ciudadano:</p>	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 14 de 36

14	<p>Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.</p>	<p>Los eventos presentados en las diferentes sedes educativas han sido reportados por el contratista de manera oportuna al suscrito supervisor del contrato.</p> <p>En cada uno de los puntos donde el contratista presta el servicio dispone de una minuta de servicio en la cual queda plasmada toda la información de los hechos ocurridos.</p>	
15	<p>Verificar que los elementos de propiedad de las instituciones educativas que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida de acuerdo con los procedimientos establecidos por las mismas.</p>	<p>El contratista para el control de acceso a las diferentes Instituciones Educativas Oficiales, solicita la autorización escrita para el retiro de los elementos, sin este documento no se permite la salida de los activos.</p> <p>El contratista deja plasmado el registro de ingreso o de salida de los elementos en la minuta del servicio de vigilancia.</p>	
16	<p>El contratista deberá ejercer en los puestos de control de las instituciones educativas donde fueron asignados control sobre la entrada y salida de visitantes.</p>	<p>La empresa contratista mediante el servicio de vigilancia ha garantizado el desarrollo del ejercido de control de acceso de ingreso y salida en los puestos donde se ha indicado la prestación del servicio.</p>	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

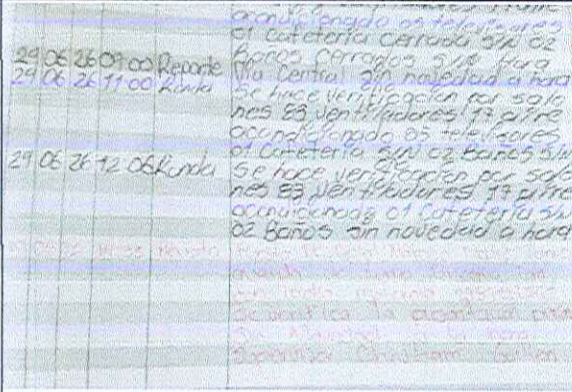
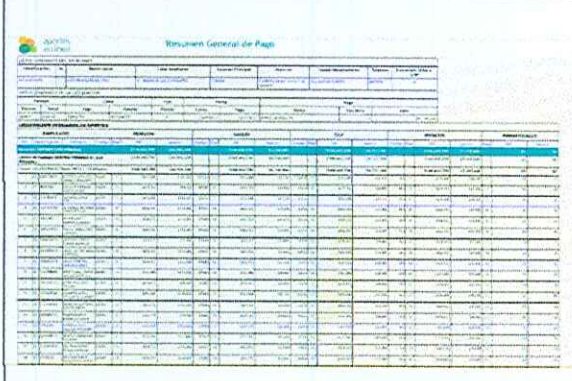
FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 16 de 36

20	Efectuar mínimo una (1) revista de supervisión y control diaria a las instalaciones de las diferentes instituciones educativas donde se preste el servicio.	El contratista ha dado cumplimiento a la revista de supervisión diaria de los servicios de vigilancia y realizó el control diariamente a las instalaciones de las diferentes instituciones educativas oficiales.	
21	En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio el contratista deberá efectuarlo una vez reciba notificación del supervisor del contrato.	El contratista no ha emitido requerimientos para el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio en el dispositivo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio.	N/A
22	El contratista debe garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el ministerio de comunicaciones en los casos que se requiera.	El contratista garantizó la comunicación permanente de los servicios de vigilancia y seguridad en las diferentes sedes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio con equipos de comunicación autorizados por el ministerio de comunicaciones.	
23	El contratista debe vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales afiliando el personal al sistema	El contratista realizó las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social de todo el personal, a las respectivas entidades como es salud, caja de Compensación familiar, ARL y fondos de pensiones con fecha de ingreso de la persona.	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

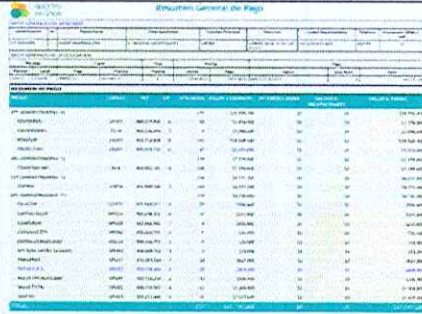
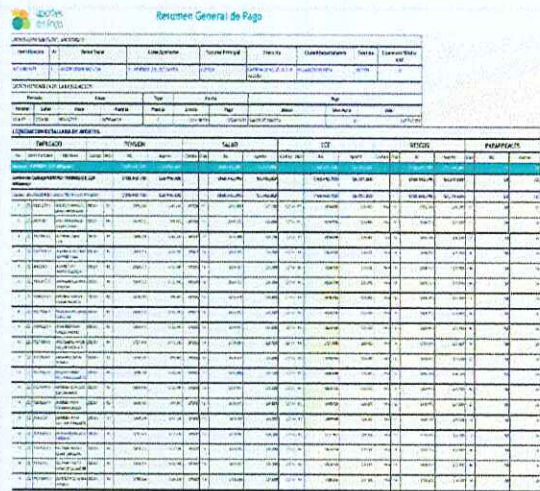
FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 17 de 36

	<p>integral de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.</p>		
24	<p>El contratista deberá cumplir oportunamente con la normatividad laboral, seguridad social y riesgos laborales frente a su personal.</p>	<p>LA UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL garantizo que el personal se Encuentra asegurado al sistema de seguridad social con sus respectivos pagos según las planillas de seguridad social N. 9507831566 con fecha de pago el 14/07/2026 Correspondiente Avizor Seguridad LTDA Planilla Seguridad Social No, 9507484121 Con Fecha de pago 03/07/2026 el correspondiente Atalaya</p>	
25	<p>Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos dotación equipos salarios prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieren para la prestación y utilización de estos servicios.</p>	<p>El contratista asumió los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que se ha empleado para la ejecución del contrato, como también los costos de las diferentes licencias y/o permisos para la prestación de los servicios contratados por la Alcaldía de Villavicencio.</p>	<p>N/A</p>



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 18 de 36

26	<p>Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación del servicio de vigilancia, en desarrollo de la ejecución del contrato</p>	<p>LA UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL garantiza que el personal se encuentra asegurado al sistema de seguridad social con su respectivo pago según planilla de seguridad social N. 9507831566 con fecha de pago el 14/07/2026 y planilla No 9507484121 Se anexa planillas de seguridad social discriminadas.</p>	
27	<p>Estar a paz y salvo en normas laborales y seguridad social al momento de la finalización del contrato.</p>	<p>El contratista ha cumplido y se encuentra a Paz y Salvo con lo establecido en las normas laborales y de Seguridad Social que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.</p>	
28	<p>El contratista deberá cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenido en el Decreto 1072 de 2015.</p>	<p>Es el compromiso del contratista con el sistema de gestión, seguridad y salud, capacitaciones, entrega de elementos de protección, visitas de inspección a los puestos de trabajo, basados en la mejora continua, expresadas formalmente, con el (Decreto 1072 de 2015).</p>	 <p>AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. 050.002.183-9 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES</p> <p>HACE CONSTAR QUE:</p> <p>La empresa AVIZOR SEGURIDAD LTDA., identificada con Nit 830.024.478-1 y ubicada en la Carrera 38 No. 25 -05 (Sede Principal) y con contrato de afiliación No. 167.605 se encuentra afiliada a la ARL AXA COLPATRIA S.A desde 01/02/2013 con una tasa de riesgo IV y a la fecha su afiliación se encuentra vigente. De acuerdo con la información suministrada por la empresa AVIZOR SEGURIDAD LTDA sobre su Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizada el 03/03/2026, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2015, la empresa se encuentra con un nivel de avances del 100%, siendo esto un nivel aceptable de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo dentro del desarrollo de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, parte 2 título 4, capítulo 6 y Resolución 0312 de 2019, la empresa cuenta con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo• Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial• Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo• Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos• Plan de emergencias• Conformación de Brigadas y Primeros Auxilios• Cronograma de capacitación de Brigada de Emergencia• Simulacros y entrenamiento por riesgo específicos <p>La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, el cual es realizado por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>La presente se expide a solicitud a los dos (2) días del mes de junio de 2026.</p> <p>Reciba un cordial saludo,</p> <p><i>Leidy Morales</i></p> <p>LEIDY YURLEY MORALES CUINTACO Profesional de Prevención y Servicios AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA - ARL</p>



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 19 de 36

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

29	<p>Sí a la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato el contratista se compromete a solicitar la renovación 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por el Municipio. sí existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de la licencia sin que se haya renovado por el adjudicatario se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.</p>	<p>Avizor Seguridad LTDA y Átala presentan las licencias de funcionamiento Resolución No. 20194100027407 del 21-03-2019, que se mantiene vigente de acuerdo con la Resolución No.20204100019087 Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento hasta el 10/05/2029, de igual manera, se encuentran vigentes las demás requeridas cumpliendo así con todos los requisitos legales para la prestación de los servicios objeto del contrato.</p>	
30	<p>El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones ni realizar</p>	<p>El contratista realiza periódicamente pruebas de sustancias psicoactivas al dispositivo Colegios Villavicencio, para el mes de mayo todos los test realizados arrojaron resultado negativo.</p>	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 20 de 36

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

	actos que puedan menoscabar la confianza que el municipio ha depositado en él.	Todos los test realizados arrojaron resultado negativo. En temas de prevención de consumo, se cuenta con el apoyo de un profesional en Psicología, quien direcciona capacitaciones e intervenciones.	
31	Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.	El contratista garantizó el cumplimiento de todos los requisitos de los protocolos de seguridad de acuerdo con la normatividad que emite la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	<p>EN CASO DE RINAS O AGRESIONES. Las rinas o peleas escolares, también pueden entenderse como violencia escolar, este tipo de violencia casi siempre ocurre por la falta de tolerancia y respeto de los estudiantes hacia los demás. La falta de respeto e intolerancia hace que se generen este tipo de problemas, que pueden empezar en una simple pelea y terminar muy mal. Este tipo de problemas se generan entre estudiantes del cualquier grupo, desde los más pequeños hasta los más grandes. Ante este tipo de situaciones el docente debe: Al evidenciar una rina entre los estudiantes, solicitar inmediatamente la presencia del coordinador (a) de disciplina. Solicite calmar los ánimos entre los estudiantes, SIN CONTACTO FÍSICO con los implicados, mientras llega la persona responsable del manejo de estos casos. Haga uso del pelo para alertar a docentes y demás funcionarios haciendo del hecho. De presentarse provocaciones por parte de los estudiantes, no conteste, este será incluido en la disputa. Bajo ninguna circunstancia haga uso de la fuerza, recuerde que se trata de menores de edad. De</p> <p>Procedimientos a desarrollarse en instituciones educativas</p> <p>Supervisión y guardia de seguridad</p> <p>Minuta</p> <p>Preparado por: Auxiliar HSE Fecha: 26-09-2022</p> <p>Revisado y aprobado por: Coordinador HSE Fecha: 02-11-2022</p> <p>AVIZOR seguridad</p> <p>PS-O-01 PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN VIGILANCIA FIEBA</p> <p>Código: OPE-PRO-11 Versión: 1 Fecha: 02-11-2022</p> <p>Se requiere el llamado a la POLICIA NACIONAL, pagado por persona expresa de la rectoría o coordinación del colegio. Si se recibe información acerca de peleas que se cierra a desmoronarse fuera del colegio, informe inmediatamente a la Rectoría o Coordinación de la institución. EN CASO DE DIFICULTAD DEL MATRÓN O ESCOLAR. De ser como todo tipo de intimidación, maltrato o representación de violencia producido al interior de las instituciones escolares, sus protagonistas son los jóvenes estudiantes que agreden (física, moral) o socialmente a su víctima, produciendo en la víctima lesiones psicológicas que pueden persistir en el tiempo. Ante este tipo de situaciones es vital que se informe a la Rectoría o Coordinación de la institución. Con la mayor discreción tome nota de los nombres de los agresores e informe inmediatamente a la rectoría o coordinación. Este pendiente si la situación de acoso es reiterativa, haga uso de la rectoría o coordinación del colegio. De evidenciarse actos de agresiones que se presenten en el colegio, informe a la Rectoría o Coordinación de la institución. Informe en forma inmediata a la rectoría o coordinación. Si evidencia el uso de algún tipo de arma, en manos de los estudiantes, informe inmediatamente a la rectoría o coordinación de la institución.</p>
32	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas Etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.	LA UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL durante la ejecución del contrato ha demostrado idoneidad y compromiso en el cumplimiento de sus funciones, manteniendo la disciplina, alta calidad del servicio, muy buena atención al cliente y usuarios, lealtad y buena fe, diligencia y salvaguarda de los intereses del municipio de Villavicencio.	
33	Suscribir las actas correspondientes para el		



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 21 de 36

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.

Se suscribió el acta de Inicio firmada por el contratista y el contratante.

El contratista presenta informe de actividades para el periodo que corresponde desde el 02 de junio de 2026 al 01 de julio de 2026, indicando las actividades que realizaron durante la ejecución.

ACTA DE INICIO CONTRACTUAL No. 0018 DEL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DEL PROCESO EN SECTOR PRIVADO

FECHA DEL ACTA: 29/10/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN INTEGRAL, representante legal: SULMA SORAI DA RICO MORALES, NIT: 902.020.550-7, de Villavicencio

NOMBRE DEL SUPERVISOR: [Firma], NIT: 902.020.550-7, de Villavicencio

NOMBRE DEL INTERVENIENTE: [Firma], C.C. No. 40.380.767 de Villavicencio

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CAMINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORIA EN SEGURIDAD Y MEDIO TECNOLÓGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FLEJA Y VIGILANCIA MOVIL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02/06/2026

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 01/07/2026

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$7.760.930.000 M.C.

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOSENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS MDC.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO de Villavicencio, por el SUPERVISOR, para constancia de la suscripción del contrato, se le hace entrega de los documentos de ejecución de los que consta:

1) Registro precontractual N° 14. Fecha de suscripción: 09/10/2024

2) Garantía: Póliza de Cumplimiento No. 100878, con fecha de aprobación: 20 DE DICIEMBRE DE 2024. Póliza de ADO CONTRACTUAL (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) No. 20127, con fecha de aprobación: 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

3) Adhesión a ARL: ARL COSPATALLA, fecha de inicio de cobertura: 01/01/2025

4) Realizar la indicación sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 17 y 11 del Decreto 1642 de 2014, emitido en el Decreto 1072015 artículo 2.2.6.7.1. Adhesión para sistemas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Adhesión a la presente acta de inicio respectiva), en cuyo caso dispuesto en la página web del Municipio en la web: www.villavicencio.gov.co

5) Instalación por parte del contratista de un sistema de gestión de seguridad privada en el municipio.

"Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el objeto de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR."



OFICINA DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO : No 0018 DE 2025

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN INTEGRAL
NIT: 902.020.550-7
Rep. Legal: SULMA SORAI DA RICO MORALES
C.C. No. 40.380.767 de Villavicencio

OBJETO : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CAMINO, SERVICIO CONEXO DE CONSULTORIA EN SEGURIDAD Y MEDIO TECNOLÓGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FLEJA Y VIGILANCIA MOVIL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

VALOR : SETE MIL SETECIENTOS NOSENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS, (\$7.760.930.000)

PLAZO : CINCO (5) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : DE : VILLAVICENCIO - META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : DE 29/10/2024

Entre los suscritos a saber: ALBA AURORA COLINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24-001 del 10 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04-420111 del 22 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 007 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta de inicio se le otorga el NIT 902.020.550-7, y por la otra, UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN INTEGRAL, identificada con NIT 902.020.550-7 representada legalmente por SULMA SORAI DA RICO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.380.767 de Villavicencio, integrante por AVISO, suscrita a la presente acta de inicio.

34

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

El contratista LA UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL notifica que durante la ejecución del contrato no ha recibido ninguna petición o amenaza de quienes actúen por fuera

No aplica



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 22 de 36

		de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	
35	<p>El contratista deberá aportar al EL municipio en el último informe, antes de la realización de acta de liquidación, el estudio diagnóstico de seguridad, en donde se especifique los factores como las dimensiones del espacio a proteger, las condiciones de las instalaciones, las vulnerabilidades de estas, los bienes que deben ser custodiados la afluencia de público, la necesidad de manejo de correspondencia y en relación con todos los servicios y modalidad contratada, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 60 del decreto Ley 356 de 1994 y la guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por Colombia compra eficiente.</p>	<p>El contratista se encuentra en los términos para la entrega del informe final.</p>	<p>N/A</p>
36	<p>Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.</p>	<p>El contratista ha demostrado su profesionalismo e integridad en el cumplimiento a cabalidad de cada una de las obligaciones del contrato como en la protección de las diferentes sedes de las instituciones educativas oficiales evidenciado en un indicador de cero incidentes de seguridad durante el periodo de tiempo</p>	<p>N/A</p>

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 23 de 36
FORMATO INFORME DE SUPERVISOR		

		correspondiente al presente informe.															
37	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	El contratista ha asumido todos los costos de acuerdo con lo establecido en la obligación.	Informativo.														
38	Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y 4 meses más y presentarse en el edificio de la alcaldía de Villavicencio en el momento en que sea requerido por el municipio para la correspondiente liquidación.	El contratista tiene su domicilio en la Carrera 38 # 25 – 05 Siete de Agosto del municipio de Villavicencio.															
39	Entregar el informe mensual de ejecución del contrato al Supervisor incluyendo los documentos soporte de la ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales durante el periodo del respectivo cobró.	El contratista presenta informe de actividades para el periodo que corresponde desde el 02 junio de 2026 al 01 de julio de 2026, indicando el cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales.	<div><div><p>Villavicencio, 17 de junio de 2025</p><p>Doctor Hasbeldy Guevara Cardenas Supervisor contrato 3818 Municipio de Villavicencio Secretaría de Educación</p><p>Doctor Rubén Stiven Pedraza Quiroga Supervisor contrato 3818 Municipio de Villavicencio Secretaría de Educación</p><p>Asunto: Informe de ejecución contrato 3818 de 29 diciembre de 2025 – LP-610-2025</p><p>Cordial saludo</p><p>A continuación, presento el informe de gestión del 02 junio de 2026 al 01 julio del 2026 dando cumplimiento al contrato 3818 del 20 de diciembre de 2025 en el siguiente orden:</p><p>1. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR SEDES:</p><table><thead><tr><th>CLIENTE</th><th>NOMBRE DEL PAÍS</th><th>TIPO DE SERVICIO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>C.C.MP-202</th><th>NOMBRE DEL GUARDIA</th><th>CELULAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>UNION TEMPORAL</td><td>COLOMBIA</td><td>EDUCACION</td><td>SECRETARIA DE EDUCACION</td><td>3818</td><td>HASBELDY GUEVARA CARDENAS</td><td>313 456 7890</td></tr></tbody></table></div></div>	CLIENTE	NOMBRE DEL PAÍS	TIPO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	C.C.MP-202	NOMBRE DEL GUARDIA	CELULAR	UNION TEMPORAL	COLOMBIA	EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	3818	HASBELDY GUEVARA CARDENAS	313 456 7890
CLIENTE	NOMBRE DEL PAÍS	TIPO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	C.C.MP-202	NOMBRE DEL GUARDIA	CELULAR											
UNION TEMPORAL	COLOMBIA	EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION	3818	HASBELDY GUEVARA CARDENAS	313 456 7890											



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 24 de 36

40

El contratista garantizara la disponibilidad de un vehículo para realizar visitas de supervisión en todos los puntos donde se prestará el servicio y que estos se encuentren distribuidos en todo el municipio y algunos de estos se encuentran en área rural.

El contratista puso a disposición un vehículo de placas HFS495 de propiedad de AVIZOR SEGURIDAD LTDA



41

Mantener vigentes todas las licencias que se requieran para la correcta prestación de los servicios, durante la ejecución del contrato tales como: licencia de funcionamiento en las modalidades contratadas, licencias de medios tecnológicos, licencia de comunicaciones, resoluciones de horas extras, licencias para el uso de uniformes y las demás necesaria o que sean requerías durante la ejecución del contrato; el supervisor del contrato, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en las certificaciones que aporte el contratista.

Avizor Seguridad LTDA presenta las licencias de funcionamiento Resolución No. 20194100027407 del 21-03-2019, que se mantiene vigente de acuerdo con la Resolución No.20204100019087 Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento hasta el 10/05/2029, de igual manera, se encuentran vigentes las demás requeridas cumpliendo así con todos los requisitos legales para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Atalaya Presenta las licencias de funcionamiento resolución 201941000061667 vigente hasta el 19/07/2029





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 25 de 36

			<div><p>20244100037557CS</p><p>SEDE: VILLAVICENCIO</p><p>SEDE: VILLAVICENCIO</p><p>SEDE: VILLAVICENCIO</p></div> <p>Por la cual se resuelve solicitud de cambio de uniformes y distintivos para el personal operativo de la empresa de vigilancia y seguridad privada AVIZOR SEGURIDAD LTDA</p> <p>LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)</p> <p>En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de</p> <div><p>RESOLUCIÓN No. 20244100037557CS</p></div> <p>Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN con NIT. No. 890.035.200-6</p> <p>EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES</p> <p>De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>Que el artículo 54 de la Norma Superior establece que "Cuando un derecho o una actividad fuesen objeto de reglamentos de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio".</p> <p>Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 332 de la Constitución, "La actividad económica y la iniciativa privada son libres. Nadie es obligado a trabajar en ellas. Para su</p>								
42	Se deberá aplicar de manera estricta los procesos de selección del personal que garantice el cumplimiento de los requisitos y perfiles del personal de vigilantes, por el municipio de Villavicencio y contenidos en el estudio previo así mismo asegurar de manera oportuna los remplazos e caso de retrasos, faltantes, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, licencias y demás novedades de personal, en virtud de la	LA UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL cumple con los procesos de selección de acuerdo con los perfiles establecidos en los pliegos de condiciones y a la fecha cuenta con 3 disponibles para subsanar cualquier novedad que llegase a presentarse, a la fecha no se cuenta con reporte sobre faltantes en los servicios.	<div><p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL</p><p>Código: TMM-PRO-1 Versión: 5 Fecha: 25-10-2023</p></div> <p>OBJETIVO:</p> <p>Establecer los pasos para realizar una correcta selección y vinculación del personal operativo de la empresa de vigilancia y seguridad privada ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN, con el fin de garantizar la calidad del servicio, el cumplimiento de los requisitos y la conformidad en el personal de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la conformidad en el personal de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.</p> <p>ALCANCE:</p> <p>Aplicar los procedimientos de selección, vinculación y terminación de contrato de personal operativo de la empresa de vigilancia y seguridad privada ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACIÓN.</p> <p>El Director de Talento Humano es el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none">Programar y verificar el cumplimiento de los requisitos de personal operativo de la empresa.Presentar propuestas de formación adecuada al desarrollo de las actividades de la empresa.Definir los programas de desarrollo y capacitación profesional como resultado de la evaluación de los procesos y acciones que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades de la empresa. <p>El Coordinador de Talento Humano es el responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none">Realizar la selección y vinculación del personal operativo de la empresa.Realizar la terminación de contrato de personal operativo de la empresa. <table><thead><tr><th>SUBPROCESO / ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RESPONSABLE</th><th>DOCUMENTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONVOCATORIA</td><td>Los medios usados por AVIZOR SEGURIDAD LTDA para la convocatoria de personal a ocupar los diferentes vacantes son: • Pliegos de vacantes • Publicación de ofertas en portales de búsqueda • Convocatoria y selección de personal • Evaluación de personal • Evaluación de personal • Evaluación de personal</td><td>Director de Talento Humano</td><td>No aplica</td></tr></tbody></table>	SUBPROCESO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	CONVOCATORIA	Los medios usados por AVIZOR SEGURIDAD LTDA para la convocatoria de personal a ocupar los diferentes vacantes son: • Pliegos de vacantes • Publicación de ofertas en portales de búsqueda • Convocatoria y selección de personal • Evaluación de personal • Evaluación de personal • Evaluación de personal	Director de Talento Humano	No aplica
SUBPROCESO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS								
CONVOCATORIA	Los medios usados por AVIZOR SEGURIDAD LTDA para la convocatoria de personal a ocupar los diferentes vacantes son: • Pliegos de vacantes • Publicación de ofertas en portales de búsqueda • Convocatoria y selección de personal • Evaluación de personal • Evaluación de personal • Evaluación de personal	Director de Talento Humano	No aplica								



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 26 de 36

	<p>obligación del contratista de reemplazar de manera inmediata al empleado que por diversos motivo falte al servicio en atención al número de guardas que conforman el dispositivo, así como las novedades en cuanto a las ausencias, es necesario mantener disponibilidad de guardas de seguridad que corresponda como mínimo tres (3)</p>		
43	<p>Contar con una central de monitoreo para los sistemas de alarmas del municipio de Villavicencio, Como mínimo dos servicios de operador de medios tecnológicos certificado, las 24 horas todos los días del año durante la ejecución del contrato, así como la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con comunicación GPRS, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del pliego de condiciones</p>	<p>El contratista cuenta con una central de monitoreo las 24 horas donde se tiene el control de las alarmas adscritas al contrato 3818 de 29 de diciembre 2025 en la cual se encuentran 3 operadores de medios tecnológicos certificados para la prestación del servicio.</p>	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 27 de 36

44	Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del estado en cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.	El contratista actúa de buena fe y diligentemente con la entidad demostrando siempre su oportuno servicio para el desarrollo de las actividades del contrato y los requerimientos por parte del supervisor del contrato	N/A
45	cumplir con las demás obligaciones que surjan en el desarrollo del objeto del contrato que sean requeridas por el supervisor del contrato.	El contratista ha cumplido con el desarrollo del objeto del contrato y los requerimientos del supervisor del contrato	N/A

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 28 de 36

46	<p>El contratista deberá cumplir estrictamente con los aspectos ofrecidos en los factores de ponderación establecidos en su propuesta. Esto implica la ejecución de cada uno de los compromisos asumidos y presentados durante el proceso de selección, los cuales fueron considerados determinantes para la adjudicación del contrato. El cumplimiento de estos factores será verificado por el supervisor designado por el municipio de Villavicencio, quien podrá solicitar los documentos y evidencias que acrediten la correcta ejecución de cada uno de los puntos ofertados</p>	<p>El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en la obligación para lo cual se relaciona las condiciones de calidad junto con sus evidencias.</p>	N/A
----	--	---	-----

A continuación, se detallan las condiciones establecidas y posteriormente los soportes y actividades que las respaldan la obligación 46:

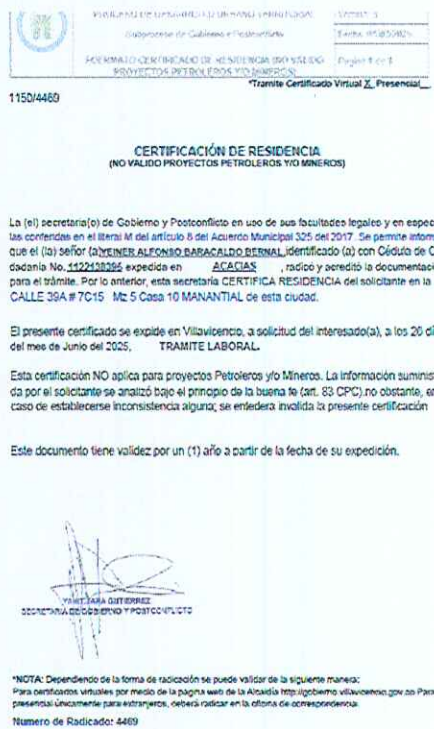
CONDICIONES
2. Calidad
CAPACITACION (2.1.1 + 2.1.2)
2.1.1 CAPACITACION VIGILANTES
2.1.2 CAPACITACION MANEJADORES CANINOS
2.2. UNIDAD CANINA
2.3. PRIORIZACION DEL PERSONAL LOCAL
2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE OPERARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS DRON
2.5. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO EXCLUSIVO A CARGO DEL CONTRATISTA
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021

	<p align="center">MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</p> <p align="center">PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">FORMATO INFORME DE SUPERVISOR</p>	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 29 de 36

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

#	CONDICION ESPECIFICA	DESCRIPCION DEL AVANCE	ANEXOS Y EVIDENCIAS
2.1	Calidad (Capacitación Vigilantes)	Los vigilantes de la empresa contratista se encuentran capacitados de acuerdo lo estipulado en el pliego de condiciones Numeral 2.1.1: - Curso Especialización en Vigilancia educativa	
2.1.2	Calidad (Capacitación Manejador Canino) especialización en cualquier de las siguientes: Defensa Controlada, detección de explosivos, detección de narcóticos, detección de moneda y búsqueda y rescate	El contratista garantizo como mínimo (1) un manejador canino Cumpliendo lo establecido en el pliego Numeral 2.1.2	
2.2	Calidad (Unidad Canina) Se otorgará puntaje al oferente que cuente con unidad canina ubicada en el Meta para atender la modalidad del servicio canino en el municipio de Villavicencio, como plan preventivo y de contingencia frente a cualquier eventualidad y con el fin de propender la calidad en la prestación del	Para el periodo de ejecución del contrato, la Unión Temporal Educación integral contó con unidad canina registrada y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada garantizando el cumplimiento de los documentos requeridos para la ejecución de actividades caninas.	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 30 de 36

	<p>servicio, el bienestar, la protección y la calidad de vida de los caninos. Requisito que debe estar referido en el acto administrativo vigente emitido por la supervigilancia de vigilancia y seguridad privada.</p>		
2.3	<p>Calidad (Priorización del personal local)</p>	<p>La Unión Temporal educación Integral asegura la contratación de mano de obra local para el personal asignado al dispositivo. Este compromiso se garantiza a través de la presentación de certificados de residencia del personal asignado.</p>	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 31 de 36

2.4	Calidad (EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE OPERARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS DRON)	La Unión Temporal educación Integral, adjunta certificado del piloto encargado de operar los equipos tecnológicos tipo Drone	  CERTIFICADO DE IDONEIDAD PILOTO UAS CIPU-100-24-1149 La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil certifica como PILOTO UAS a: Nombre: NELSON IVAN ULLOA ESCOBAR Tipo de documento: Cédula de ciudadanía Número de documento: 1.121.846.731 de Villavicencio Correo electrónico: uulloa@uacivil.gov.co Atestamento,  ING. MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MONTOKA Coordinador Grupo Drones y Movilidad Urbana Aérea Inspector de Seguridad Operacional <small>RAC 100-41-15 Nota: Los certificados de idoneidad solo se consideran válidos para realizar operaciones en categoría experimental mientras no se encuentren sujetos a certificación de tipo operacional.</small>
2.5	Calidad (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo no exclusivo a cargo del contratista)	La unión Temporal educación integral Cumplió con el numeral 2.5 adjuntando hoja de vida del profesional en seguridad y salud en el trabajo.	 RESOLUCION No. 01122-20 AGO 2015 "Por la cual se concede licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo" 500.40 LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CASANARE En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas por el artículo primero de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, y CONSIDERANDO Que ante la Secretaría Departamental de Salud de Casanare, YOLANDA CACHAY JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 47.442.481 de Yopal (Casanare) ha solicitado Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando la documentación exigida por el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012. Que corresponde a la Secretaría Departamental de Salud de Casanare por delegación del Ministerio de Salud y Protección Social según artículo 1º de la Resolución No. 004502 de 2012, expedir esta clase de licencias. Que revisada la documentación presentada, esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. En mérito de lo expuesto RESUELVE ARTICULO 1. Conceder licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a: YOLANDA CACHAY JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 47.442.481 de Yopal (Casanare), como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de: Investigación de Accidentes de Trabajo, Educación, Capacitación, Higiene Industrial u ocupacional, Seguridad Industrial, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.  HOJA DE VIDA AVIZOR SEGURIDAD LTDA.  DATOS PERSONALES NOMBRE: YOLANDA CACHAY JIMÉNEZ NÚMERO DE CÉDULA: 47.442.481 CARGO: COORDINADORA DEL SSG-SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMACIÓN <ul style="list-style-type: none"> PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CONSULTOR SUPERVISANCIA AUDITOR EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA ISO 18182:01 AUDITOR INTERVISTAS PRIMER RESPONDIENTE COMUNITARIO COMPETENCIA LABORAL EXPERIENCIA <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral debidamente acreditada en empresas de vigilancia y seguridad privada. <small>Información consignada en el Anexo Folia que reposa en nuestra Compañía, previa verificación y siempre cuando sea base en los principios de buena fe.</small>  YOLANDA CACHAY JIMÉNEZ Representante legal



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERVISOR

Código: GCT-F-27

Versión: V1

Fecha: 29/04/2025

Página 32 de 36

3.

**APOYO A LA
INDUSTRIA
NACIONAL**

La Unión Temporal educación
integral, cumplió certificando
el compromiso



**UNIÓN TEMPORAL
EDUCACIÓN INTEGRAL**

ANEXO - PUESTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N° 33 - 64 Centro,
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación Licitación Pública No. LP-416-2025, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS, APOYO CANINO, SERVICIO COMPLEJO DE CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLÓGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

Lote: n/a

Estimados señores:

Selma Soraida Riso Morales en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puesto por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 2]. Incorporar a la Entidad determinada que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1002 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinare un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL EDUCACION INTEGRAL
Nombre del representante legal: Selma Soraida Riso Morales
C.C.: 48.286.707 de Villavicencio
Dirección de correo: Carrera 38 aro 25 - 05 Barrio Siete de agosto
Correo electrónico: comercial@avizar.com.co
Ciudad: Villavicencio

[Firma del Proponente o de su representante legal]

4.

**INCENTIVO PARA
EMPRENDIMIENTO Y
EMPRESA DE
MUJERES DECRETO
1860 DE 2021**

La Unión Temporal educación
integral, cumplió certificando
el compromiso



**EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE
COMPRAS PÚBLICAS**

Bogotá, 15 de diciembre del 2025

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 No. 33-64 Piso 2°
Villavicencio

Por medio de la presente yo BERSALI MATEUS RUIZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.110.478 de Bogotá D.C. en mi calidad de Representante Legal de la empresa ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA y la Señora MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 23.810.148 y con Tarjeta Profesional 65589-T actuando en calidad de Revisor Fiscal de la compañía ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA como consta en el certificado de existencia y representación legal, nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que la empresa a la fecha tiene la siguiente composición accionaria y el tiempo en el que se han mantenido su participación cada una de ellas:

Socio(s) Capitalista(s)	C.C.	No. de cuotas	% participación	Fecha inicio participación	Estado Actual participación
Ines Morales Zarasa	29478085	160.000.00	10	04/10/2019	Vigente a la fecha
Julierth Lorena Mateus Morales	1032450103	1.620.000.00	90	04/10/2019	Vigente a la fecha
TOTAL		1.800.000.00	100		

Por lo anterior, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso.

Cordialmente,

BERSALI MATEUS RUIZ
Representante Legal
C.C. 19.110.478

MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ
Revisor Fiscal
C.C. No 23.810.148 de Nobsa
Tarjeta Profesional 65589-T

	MUNICIPIO DE VILLAVIEJA	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 33 de 36

5	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentes CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	La Unión Temporal educación integral, cumplió certificando el personal de discapacitados que cuenta.	<div align="right">  </div> <p align="center"> ACREDITACIÓN PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentes CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. </p> <p><small>Villavieja, 10 de diciembre de 2025</small></p> <p><small>Señores MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Oficina: Calle 42 No. 33-64 Piso 2° Teléfono: (51) 774-0228 Email: avizor@avizorseguridad.com Villavieja - Meta - Colombia</small></p> <p><small>Ref. Licitación pública No. LP-019-2025</small></p> <p><small>CORPO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A FAVORES DE MEDIO HUMANO SIN ABRAS, APOYO CANINO, SERVICIO COMANDO DE CONSULTORIA EN SEGURIDAD Y MEDIOS TECNOLÓGICOS INCLUYENDO SERVICIO DE ALARMAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y VIGILANCIA MOVIL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - META"</small></p> <p><small>Suirma Soraida Rico Morales identificado con cédula de ciudadanía 45.380.757 de Villavieja en mi calidad de Representante Legal y Luis Fernando Trochez Ariza identificado con cédula de ciudadanía 17.345.074 de Villavieja en mi condición de revisor fiscal con tarjeta profesional No. 175252-T, de la empresa AVIZOR SEGURIDAD LTDA con NIT 530.024.875-1 de conformidad con lo establecido en el proceso de licitación pública de referencia, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal y número de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección de referencia es el que se relaciona a continuación:</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DETALLE</th> <th>CANTIDAD</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Total de trabajadores vinculados a la planta de personal</td> <td align="center">2629</td> <td align="center">100%</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Número de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal</td> <td align="center">12</td> <td align="center">0,445%</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Número de trabajadores con discapacidad vinculados con más de un (1) año a la planta de personal</td> <td align="center">9</td> <td align="center">0,333%</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Cordialmente,</small></p> <div> <div>  Suirma Soraida Rico Morales <small>Cédula 45.380.757 de Villavieja Representante legal Ortega su provincia ☎ 310 302 18 18</small> </div> <div>  Luis Fernando Trochez Ariza <small>Cédula 17.345.074 de Villavieja Tarjeta Profesional No. 175252-T Revisor</small> </div> </div>	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	%	1	Total de trabajadores vinculados a la planta de personal	2629	100%	2	Número de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal	12	0,445%	3	Número de trabajadores con discapacidad vinculados con más de un (1) año a la planta de personal	9	0,333%
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	%																
1	Total de trabajadores vinculados a la planta de personal	2629	100%																
2	Número de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal	12	0,445%																
3	Número de trabajadores con discapacidad vinculados con más de un (1) año a la planta de personal	9	0,333%																

EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-27
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Página 34 de 36

- 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

AVIZOR		ATALAYA	
Mes de Cotizado	JUNIO	Mes de Cotizado	JUNIO
Fecha de pago	14/07/2026	Fecha de pago	3/07/2026
IBC (Ingreso Base De Cotizacion)	\$ 459.129.691	IBC (Ingreso Base De Cotizacion)	\$ 193.427.304
Numero de Planilla	9507831566	Numero de Planilla	9507484121
Valor Pagado SALUD	\$ 18.357.100	Valor Pagado SALUD	\$ 7.735.100
Valor Pagado PENSION	\$ 18.129.600	Valor Pagado PENSION	\$ 30.945.600
Valor Pagado ARL	\$ 19.678.100	Valor Pagado ARL	\$ 8.034.700

- 5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	cumplió

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 35 de 36

	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	\$1.353.645.011,00	N/A	De 02 de enero de 2026 a 01 de febrero 2026	11.69%
SEGUNDO PAGO	\$1.353.645.011,00	N/A	De 02 de febrero de 2026 a 01 de marzo 2026.	11.69%
TERCER PAGO	\$1.353.645.011,00	N/A	De 02 de marzo de 2026 a 01 de abril 2026.	11.69%
CUARTO PAGO	\$1.353.645.011,00	N/A	De 02 de abril de 2026 a 01 de mayo 2026.	11.69%
QUINTO PAGO	\$1.353.645.011,00	N/A	De 02 de mayo de 2026 a 01 de junio 2026.	11.69%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$3.163.209.025,00	N/A	De 02 de junio de 2026 a 01 de julio 2026.	27.33
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$1.644.445.510,00	N/A	De 02 de julio de 2026 a 31 de julio 2026.	14.22%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES	\$11.575.879.590	N/A	De 02 enero de 2026 a 31 de julio 2026.	100%

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISOR	Código: GCT-F-27
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 36 de 36

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, Los SUPERVISORES certifica que durante el **Contrato 3818 de 2025 LP-010 de 2025** comprendido entre, **junio 02 de 2026 a julio 01 de 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, se autorizó el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de; **TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS COP (\$3.163.209.025,00)**. ejecutándose el 85.78% de la actual vigencia.

Con base en todo lo expuesto, los SUPERVISORES certificamos que durante el periodo comprendido entre, **junio 02 de 2026 a julio 01 de 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, se autorizó el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de; **TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS COP (\$3.163.209.025,00)**. Quedando un saldo de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZCOP (\$1.644.445.510,00)**.

ANEXOS:

Los siguientes anexos relacionados, se encuentran adjuntos en el informe.
Soportes de pago de la planilla seguridad social.



NOMBRE DEL SUPERVISOR: HASBLEIDY GUEVARA CARDENAS
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA FINANCIERA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 321 3133754



NOMBRE DEL SUPERVISOR: RUBEN ESTIVEN PEDRAZA QUIROGA
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SECRETARIA EDUCACION
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3134054099

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe